



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 9 de febrero de 2026.

VISTO: la necesidad de delegar la competencia de ordenador de gastos de la Dirección Nacional de Aduanas.

RESULTANDO: I) que la normativa al respecto establece que los ordenadores primarios y secundarios podrán delegar la competencia en funcionarios de su dependencia;

II) que por una necesaria distribución de tareas resulta conveniente delegar la competencia, sin perjuicio de la supervisión y responsabilidad del ordenador delegante que establece la Ley para estos casos;

III) que es necesario mejorar la eficiencia de la Dirección, delegando funciones que no son sustantivas para el objeto de la misión encomendada.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del TOCAF de 2012.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designar la competencia para ordenar gastos de funcionamiento e inversión hasta el límite máximo establecido en el Concurso de Precios en el Dr. Santiago Berrondo Gerente del Área Administración General.
- 2) Designar la competencia para ordenar gastos de funcionamiento e inversión hasta el límite máximo de \$50.000 a la Sra. Carina Moreira Encargada de la División Gestión de Recursos.
- 3) Delegar la facultad de ordenar pagos de gastos de funcionamiento, inversión y de haberes sin límite de monto al Dr. Santiago Berrondo Gerente del Área Administración General y a la Sra. Carina Moreira Encargada de la División Gestión de Recursos.

- 4) Por la Secretaría de la Gerencia de Administración General, comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas Gerencia Financiera de la División Contabilidad y Finanzas y la Contaduría General de la Nación.
- 5) Por la División Gestión Humana, procédase a su notificación y demás efectos. Cumplido, vuelva para su archivo por secretaría de la Dirección Nacional.